SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD JURIDICA

AUTORIZA HOMOLOGACION SUBSIDIO DS N° 1 (V. Y U) DE 2011 A SUBSIDIO DS N° 10 (V. Y U.) DE 2015 RESPECTO DE PERSONAS QUE INDICA, DEL COMITÉ NUEVA ESPERANZA LAS BANDURRIAS, DE LA COMUNA DE SAN ESTEBAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --2834-- /

VALPARAÍSO, -7 SEP 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
e) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, Reglamento del Programa de habitabilidad Rural;
f) La Circular DPH-PHR N° 26 de 19 de julio de 2016 que imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias en el D.S. N° 10 (V y U);
g) La Resolución Exenta N° 7923 (V. y U.) de fecha 02 de octubre de 2012, que dispuso el tercer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 1(V. y U.) de 2011, en sus Títulos I y II;
h) La Resolución Exenta N° 10099 (V. y U.) de fecha 12 de diciembre de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 7923 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado;
i) La Resolución Exenta N° 3370 de fecha 09 de noviembre de 2017, que otorga nuevo plazo de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, Comité Nueva Esperanza Las Bandurrias, San Esteban.
j) El Oficio N° 6287 de fecha 16 de agosto de 2018, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Valparaíso, mediante el cual solicita homologar al Comité Nueva Esperanza Las Bandurrias de la comuna de San Esteban, al D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
k) Acta de evaluación de expediente de homologación, suscrita por Lorena Carvallo, Asistente Social de la Oficina Provincial de San Felipe Los Andes, Serviu Valparaíso;
l) El memorándum N° 190 de fecha 27 de agosto de 2018, de la Jefa del Departamento de Planes y Programas, mediante el cual remite expediente y solicita proceder al proceso de homologación de subsidio habitacional de conformidad a la circular N° 26 de 19 de julio de 2016;
m) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
n) La Resolución N° 254, de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento, y la Orden de Servicio N° 008, de 15 de julio de 2002, que la designa Jefa del Departamento de Planes y Programas.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Exenta N° 7923 (V. y U.) de fecha 02 de octubre de 2012, se llamó a Postulación Nacional al Tercer Llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por los Títulos I y II, y fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución.

2. Que por Resolución Exenta N° 10099 (V. y U.) de fecha 12 de diciembre de 2012, se modifica la Resolución Exenta N° 7923, aprueba las nóminas de postulantes seleccionados para el Título I y II del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y dispone la asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.

3. Que por Resolución Exenta N° 3370 de fecha 09 de noviembre de 2017, se otorgó un nuevo plazo de vigencia, de ciento ochenta días (180), a los Certificados de Subsidio Habitacional correspondientes al D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, a veintidós familias pertenecientes al Comité Nueva Esperanza Las Bandurrias, de la comuna de San Esteban.

4. El expediente para homologación fue ingresado en dependencias de Serviu región de Valparaíso, por la Entidad de Gestion Rural Consultora Carlos Carrillo Torres Limitada, solicitando la homologación del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, cumpliendo los 22 casos del Comité Nueva Esperanza Las Bandurrias, de la comuna de San Esteban, con los requisitos para la aplicación del subsidio bajo las condiciones del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, Tipología Construcción de Conjunto Habitacional, y la Circular DPH-PHR N° 26 de 19 de julio de 2016.

5. Mediante Oficio N° 6287 de fecha 16 de agosto de 2018, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Valparaíso, se solicita homologar al Comité Nueva Esperanza Las Bandurrias de la comuna de San Esteban, al D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en su modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, Tipología Construcción de Conjunto Habitacional.

6. Por memorándum N° 190 de fecha 27 de agosto de 2018, del Departamento de Planes y Programas, se indica que el expediente e homologación cumple con todos los requisitos establecidos en la Circular N° 26 de 19 de julio de 2016, para proceder a ésta, respecto de los beneficiarios del Comité Nueva Esperanza Las Bandurrias, de la comuna de San Esteban:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	D.V.
1	Eugenia del Carmen	Ahumada Carvacho	7.863.752	8
2	Amelia Flor	Barrera Vargas	14.279.410	1
3	Macarena Alejandra	Escobar Tapia	15.554.704	9
4	Jose Bernardo Alex	Fuentes Millar	10.928.537	4
5	Maria de las Mercedes	General Guerra	9.954.216	0
6	Luis Alberto	Henríquez Fuentes	15.229.811	0
7	Camilo Andres	Henríquez Silva	16.026.971	5
8	Yaritza Vanesa	Henríquez Silva	17.164.632	4
9	Henry Fabián	Leiva Maturana	17.164.841	6
10	Karen Alejandra	León Henríquez	13.981.507	6
11	Ida Herminia	Mellado Olmos	17.164.726	6
12	Macarena Andrea	Mondaca Aranda	15.060.302	1
13	Claudio Valdir	Mondaca Contreras	16.851.895	1
14	Marjorie Andrea	Montenegro Delgado	13.184.740	8
15	Ximena Alejandra	Muñoz Contreras	13.362.457	0
16	Judith de las Mercedes	Ponce Jara	15.060.792	2
17	Bárbara Estehicy	Pulgar Henríquez	17.468.606	8
18	Lorena Andrea	Pulgar Ovalle	15.818.856	2
19	Graciela del Transito	Saavedra Contreras	8.223.886	7
20	Cesar Bernardo	Salinas Campillay	16.450.555	3
21	Maria Angelica	Ulloa Guerra	11.009.700	K
22	Cristofer Alexis	Vicencio Miranda	18.113.983	8

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la homologación de subsidio habitacional de DS N° 1 (V. y U.) 2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado a 22 beneficiarios pertenecientes al Comité Nueva Esperanza Las Bandurrias de la comuna de San Esteban, **al subsidio habitacional DS N° 10 (V y U) de 2015, Programa de Habitabilidad Rural, modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, Tipología Construcción de Conjunto Habitacional, solicitud que fuera presentada por la EGR Consultora Carlos Carrillo Torres Limitada,** respecto de los siguientes beneficiarios:

N°	Nombre Beneficiario	Programa habitacional del que proviene el beneficiario o grupo.	Resolución, año de llamado y alternativo y/o modalidad de postulación del subsidio original.	Monto de subsidio Base + Complementarios	Monto de ahorro acreditado	Presupuesto máximo estimado	Monto AT	Monto ITO
1	EUGENIA DEL CARMEN AHUMADA CARVACHO	DS 01	7923-2012	1.179	32,66	1.211,66	48,53	21,5
2	ANELIA FLOR BARRERA VARGAS	DS 01	7923-2012	1.047	32,39	1.079,39	45,95	19,1
3	MACARENA ALEJANDRA ESCOBAR TAPIA	DS 01	7923-2012	1.311	30,98	1.341,98	49,57	22,7
4	JOSÉ BERNARDO ALEX FUENTES MILLAR	DS 01	7923-2012	1.179	33,54	1.212,54	48,53	21,5
5	MARÍA DE LAS MERCEDES GENERAL GUERRA	DS 01	7923-2012	1.179	34,23	1213,23	48,53	21,5
6	LUIS ALBERTO HENRÍQUEZ FUENTES	DS 01	7923-2012	1.311	30,89	1341,89	49,57	22,7
7	CAMILO ANDRÉS HENRÍQUEZ SILVA	DS 01	7923-2012	1.311	33,93	1344,93	49,57	22,7
8	YARITZA VANESA HENRÍQUEZ SILVA	DS 01	7923-2012	1.047	31,09	1078,09	45,95	19,1
9	HENRY FABIÁN LEIVA MATURANA	DS 01	7923-2012	1.199	31,09	1230,09	51,53	21,5
10	KAREN ALEJANDRA LEÓN HENRÍQUEZ	DS 01	7923-2012	1.311	31,13	1342,13	49,57	22,7
11	IDA HERMINIA MELLADO OLMOS	DS 01	7923-2012	1.311	31,9	1342,90	49,57	22,7
12	MACARENA ANDREA MONDACA ARANDA	DS 01	7923-2012	1.179	31,81	1210,81	48,53	21,5
13	CLAUDIO VALDIR MONDACA CONTRERAS	DS 01	7923-2012	1.047	32,89	1079,89	45,95	19,1
14	MARJORIE ANDREA MONTENEGRO DELGADO	DS 01	7923-2012	1.311	31,21	1342,21	49,57	22,7
15	XIMENA ALEJANDRA MUÑOZ CONTRERAS	DS 01	7923-2012	1.179	31,2	1210,20	48,53	21,5
16	JUDITH DE LAS MERCEDES PONCE JARA	DS 01	7923-2012	1.179	31,45	1210,45	48,53	21,5
17	BÁRBARA ESTEHICY PULGAR HENRÍQUEZ	DS 01	7923-2012	1.179	31,09	1210,09	48,53	21,5
18	LORENA ANDREA PULGAR OVALLE	DS 01	7923-2012	1.179	31,08	1210,08	48,53	21,5
19	GRACIELA DEL TRÁNSITO SAAVEDRA CONTRERAS	DS 01	7923-2012	1.047	32,18	1079,18	45,95	19,1
20	CÉSAR BERNARDO SALINAS CAMPILLAY	DS 01	7923-2012	1.047	31,87	1078,87	45,95	19,1
21	MARÍA ANGÉLICA ULLOA GUERRA	DS 01	7923-2012	1.179	32,52	1211,52	48,53	21,5
22	CRISTOFER ALEXIS VICENCIO MIRANDA	DS 01	7923-2012	1.179	30,91	1209,91	48,53	21,5

2.- Adicionase, si corresponde, a los montos de subsidio base indicado en el cuadro anterior, los subsidios complementarios señalados en el artículo 10 del D.S. N° 10, (V y U), de 2015, cuando corresponda.

3.- Establécese que corresponderá al Serviu Valparaíso, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 10, (V y U), de 2015, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

4.- Establecese que la fecha máxima de ingreso de proyectos a Serviu es de 6 meses, contados desde el dia siguiente a la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NERINA PAZ LÓPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

HGC/YCS/KCF/FMA
DISTRIBUCION
- Destinatario
- Archivo Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU
- Archivo Departamento de Planes y Programas
- Archivo Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.